

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1745** *NUEVO MADRID S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE),*  
*UNIDELIA S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, el día 21 de marzo de 2016, la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de las respectivas sociedades "Nuevo Madrid S.A." (Sociedad absorbente) y "Unidelia S.L." (Sociedad absorbida), acordaron por unanimidad la fusión por absorción y el balance de fusión cerrado al 31-12-2015. La fusión tendrá efectos contables desde el día 01-01-2016. La fusión producirá la extinción de la sociedad absorbida, vía disolución sin liquidación, y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La absorción se realiza sin necesidad de aumento de capital en la sociedad absorbente que es socio único directo de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada con base al proyecto de fusión suscrito con fecha 17 de marzo de 2016 y al régimen especial dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009, no habiendo sido necesario su previa publicación ni depósito en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los representantes de trabajadores, a los socios y los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 21 de marzo de 2016.- don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga, administrador único de "Nuevo Madrid S.A." y administrador único de "Unidelia S.L."

ID: A160015031-1